

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-11-L116 IMPLEMENTACIÓN AJERDREZ.

HUEPIL, 29 DE MARZO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 999 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N°3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto N° 725 de fecha 14 de marzo de 2016, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para Implementación Ajedrez.
6. El Acta de Apertura de fecha 28 de marzo de 2016, presentándose los siguientes oferentes, importadora Bilingual, RUT: [REDACTED] Eduplais Com. Ltda. RUT: [REDACTED] Comercial Ferrol RUT: [REDACTED] Comercial Cesar Antonio Navarro Tapia E.I.R.L RUT: [REDACTED]
7. El Acta de Evaluación donde se deja Fuera de Base a los oferentes Eduplais Com. Ltda. RUT: [REDACTED] y Comercial Ferrol RUT: [REDACTED] por no ingresar documentación solicitada en el punto 9 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-11-L116, "Implementación Ajedrez" al siguiente proveedor Importadora Bilingual Ltda. RUT: [REDACTED] por haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 114-5 Aplicación de fondos de administración de los proyectos, proveniente del Gobierno Regional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMEFM/msma.



JOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

